

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 0214 de fecha 30.04.2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz
5. Resolución Exenta N° 1266 de fecha 17.11.2022., el Gobierno Regional de O'Higgins actualiza y Aprueba Financiamiento de iniciativa.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, considera el pavimento básico para dos sectores de la comuna de Santa Cruz el primero Callejón San Alfonso ubicado en el sector de Paso Los Reyes y el segundo tramo a pavimentar corresponde al tramo de Calle Lo Herrera Isla de Yáquil. Cabe mencionar los problemas de suspensión de polvo debido al constante tránsito vehicular el cual provoca contaminación y daño a la salud de los habitantes
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L), Número de cuenta 114.05.01.001.001.218.

DECRETO

EXENTO N° 4.908

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN IMPRIMANTES PAVIMENTO BASICO SAN ALFONSO Y CALLE LO HERRERA, SANTA CRUZ**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será la **Dirección de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MJYE/GAGV/Ina

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/